

Visa (Lucrativa) para visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.

Este tipo de visa es para usted si:

Si el propósito de su viaje a México es por motivos de empleo o sus servicios o salario será pagado en México (actividades lucrativas). La empresa/organización/individuo deberá tramitar una autorización ante el Instituto Nacional de Migración (INM) en México.

Requisitos generales

- Solicitud de visa previamente llenada.
- Pasaporte vigente en original y fotocopia
- Visa/ESTA de los Estados Unidos de América, vigente.
- Extensión I-20; I-94, J-1 ó I-797A original y una fotocopia.
- Oficio Número Único de Trámite (NUT).
- Constancia de inscripción del empleador.
- Carta de oferta de empleo
- Copia de identificación de la persona que ofrece el empleo.
- Resume/ Currículum/ Hoja de vida.
- Una foto tamaño pasaporte: fondo blanco, a color, sin anteojos.
- Costo por aplicación \$56.00 USD en efectivo (cambio exacto).

IMPORTANTE:

- Si viaja a la ciudad de Nueva York para solicitar una visa, le informamos que las solicitudes se procesan en un plazo estimado de 10 días hábiles. Considérelolo al hacer sus planes de viaje.
- Debemos conservar su pasaporte durante el proceso de la solicitud y no podremos enviarlo a su domicilio.
- En el caso de que su solicitud sea negada, el pago de derecho por aplicación de visa no es reembolsable.